

Oficio No. 016 - DAV - GADCG - 2025
Guaranda, 27 de mayo del 2025.

Señor.

Ab. Rigoberto Llerena

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

De mi Consideración,

Luego de expresarle un cordial saludo, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, pongo en su conocimiento las respuestas al CUESTIONARIO DE PREGUNTAS FORMULADAS A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA "RENDICIÓN DE CUENTAS" DEL PERÍODO 2024, recibidas mediante oficio Nro. 92 ALC-CG-2025, de fecha 20 de mayo del 2025.

Adjunto al presente, sirvase encontrar la documentación correspondiente.

Por la atención prestada al mismo, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Diana Arregui Vela. Mgt.

CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA



Asamblea Local Ciudadana
Cantón Guaranda
Constituida el 8 de Mayo del 2015

Recibido Por:

Fecha: 28-05-2025

Hojas Anexas: Hora: 9:50

Firma:



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1824 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027



**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA**
Constituida el 08 de mayo del 2015



Oficio Nro. 92 ALC-CG-2025
Guaranda, 20 de mayo del 2025

Ingeniera
Diana Arregui Vela
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA
Presente. –

De mi consideración:

El objetivo fundamental, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, es de articular los espacios de participación ciudadana, auto, definidos libre y voluntariamente a las instituciones pertenecientes al GAD-CG, en articulación y concordancia con los lineamientos y objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de participación, en una permanente construcción del Poder Ciudadano.

Lo manifestado garantiza, los Artículos 305, 306, 307 y 308 del COOTAD, como también los Artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador.

Esta descripción constitucional y legal, contribuyen y garantizan nuestra participación en lo que determina el Art. 66 del COOTAD, que tiene relación taxativa con la Rendición de Cuentas.

Con fecha 13 de mayo del presente año, asignada con el Oficio Nro. 80 ALC-Cg, se encarga este "procedimiento al Ingeniero Germán Calapaquí, Vocal Principal de la ALC-CG, para que en representación de esta Presidencia actúe en forma directa en el proceso total de lo que se determina jurídicamente "Rendición de Cuentas".

Con fecha 20 de mayo del presente mes, esta presidencia ha recibido el informe estadístico de las autoridades que han cumplido con el mandato constitucional y legal de la Rendición de Cuentas; lamentando la ausencia del Señor Doctor Inti Yumbay, Alcalde de Guaranda, y de Acción Social Municipal del CG.

Adjunto a la presente comunicación, que, de carácter individual, emite el Señor Ingeniero Germán Calapaquí como consecuencia del análisis ponderado sobre la declaración de la Rendición de Cuentas a formulado las preguntas respectivas. Mucho agradeceré se digne estudiar y proceder a responder acorde con la naturaleza que emérita cada pregunta.

15:03
22/05/2025

La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos

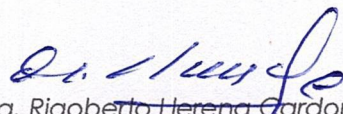


**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA**
Constituida el 08 de mayo del 2015

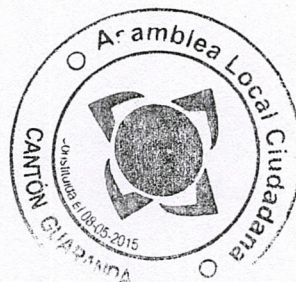


Expreso a cada uno de ustedes el agradecimiento por el esfuerzo desarrollado, anhelando que ese mismo comportamiento se digne dar al documento que se anexa.

Atentamente,


Abg. Rigoberto Llerena Cardona
PRESIDENTE DE LA ALC- CG

Lilia P.



La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos



**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA**
Constituida el 08 de mayo del 2015



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

DEL CUESTIONARIO DE PREGUNTAS FORMULADAS A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA "RENDICIÓN DE CUENTAS" DEL PERIODO 2024

CONCEJAL: Ingeniera Diana María Arregui Vela

1. Sobre la propuesta de Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Prestación de Servicios de Construcciones y de Consultorías del Cantón Guaranda "EMPSCCCCG", mencionada en el informe de la EMPVISG, ¿cuáles son los avances y las próximas acciones para su aprobación definitiva, buscando una solución apropiada para la empresa, la ciudadanía y el GADC?"
2. Respecto a la 'Ordenanza que Regula la Producción, Comercialización y Distribución de Plantas y Vio insumos Producidos en el Vivero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda', ¿podría explicarnos los principales beneficios que esta ordenanza traerá para los productores locales y la ciudadanía en general, así como los mecanismos de implementación para asegurar su cumplimiento y el acceso equitativo a estos recursos?"
3. En relación a la 'Propuesta de Proyecto de la Ordenanza para la Creación de la Unidad Técnica de Agua Potable y Saneamiento Ambiental Rural del Cantón Guaranda', que según se indica está en espera de un criterio jurídico de la EMAPA-G, ¿podría informarnos sobre el estado actual de este proceso y cuáles son los próximos pasos que se seguirán para lograr la aprobación e implementación de esta ordenanza, tan crucial para el acceso a servicios básicos en nuestras zonas rurales?"
4. Sobre el 'Reglamento Interno del Funcionamiento del Mercado Mayorista y de Productores del Cantón Guaranda', ¿podría detallar cómo esta ordenanza beneficiará directamente a los productores locales y a los comerciantes mayoristas, y cuáles son las principales medidas que se han implementado para garantizar un comercio justo y organizado en el mercado?"

La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA
Constituida el 08 de mayo del 2015



5. Con respecto a la "Ordenanza que Regula la Calidad del Aire del Cantón Guaranda", entendiendo que se encuentra en proceso, ¿podría compartir los avances más significativos hasta la fecha y cuáles son los próximos pasos para su aprobación y posterior implementación? ¿Qué acciones se están previendo para involucrar a la ciudadanía y a los sectores productivos en la mejora de la calidad del aire en nuestro cantón?"
6. Dado que el Reglamento Interno del Funcionamiento del Mercado Minorista de la Parroquia Urbana de Guanujo del Cantón Guaranda está en espera, y considerando la necesidad de una Ordenanza Sustitutiva para la Administración, Funcionamiento, Uso y Control de los Mercados Minoristas del cantón, ¿qué acciones concretas se han tomado y qué plazos se estiman para la aprobación e implementación de esta normativa fundamental, y cómo se ha informado a los comerciantes y usuarios del mercado sobre este proceso?"
7. En relación a la 'Reforma a la ORDENANZA QUE REGULA EL USO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES MAYORES Y MENORES DEL CANTÓN GUARANDA', ¿cuáles son los avances específicos de esta reforma hasta la fecha? ¿Podría detallar las principales modificaciones propuestas y cómo estas beneficiarán a los comerciantes, ganaderos y al bienestar animal en el cantón Guaranda? Además, ¿qué mecanismos se han implementado para asegurar la participación ciudadana, especialmente de los directamente afectados, en el proceso de esta reforma?"
8. En relación a la 'ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LA FAUNA URBANA Y LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUARANDA', ¿cuáles son los puntos clave de esta nueva ordenanza y cómo se espera que impacten positivamente en la convivencia ciudadana, la salud pública y el bienestar animal en Guaranda? ¿Qué mecanismos de difusión y educación se han implementado o se implementarán para que los ciudadanos conozcan y cumplan con las disposiciones de esta ordenanza, y cómo se fiscalizará su cumplimiento?"
9. Respecto a la 'Propuesta de Proyecto de ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos



**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA**
Constituida el 08 de mayo del 2015



DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA', ¿cuál es el estado actual de este proyecto? ¿Qué objetivos principales se buscan alcanzar con la implementación de este sistema de bibliotecas y cómo se espera que beneficie a la comunidad de Guaranda en términos de acceso a la información, fomento a la lectura y desarrollo cultural? Además, ¿qué mecanismos se han establecido para garantizar la sostenibilidad y el acceso equitativo a los recursos bibliotecarios en todo el cantón?"

10. Respecto a la 'Propuesta de Proyecto de ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN EL CANTÓN GUARANDA', ¿cuáles son los avances significativos en la elaboración y aprobación de esta ordenanza? ¿Cómo se ha garantizado la participación activa y representativa de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el proceso de construcción de esta normativa, y qué mecanismos se han previsto para asegurar su efectiva implementación y el ejercicio pleno de sus derechos colectivos una vez aprobada?"
11. Respecto al 'REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DE CARNAVAL DEL CANTÓN GUARANDA', ¿cuáles fueron las principales razones para la sustitución del reglamento anterior y qué mejoras o cambios fundamentales introduce esta nueva normativa para el funcionamiento y la gestión del museo? Además, ¿cómo se espera que este nuevo reglamento contribuya a la promoción, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural del Carnaval de Guaranda, y qué mecanismos se han establecido para garantizar la participación de la comunidad y los gestores culturales en su aplicación y seguimiento?"
12. Respecto a la 'Propuesta de Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE GUARANDA', ¿cuál es el estado actual de esta propuesta y qué objetivos principales se persiguen con su aprobación? ¿Cómo se ha garantizado la participación de los representantes de los barrios y la Federación Única de Barrios en la elaboración de esta ordenanza, y qué mecanismos se

La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos



**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTÓN GUARANDA
Constituida el 08 de mayo del 2015**



han previsto para fortalecer la organización barrial y su articulación con el gobierno municipal para la gestión y desarrollo de la ciudad de Guaranda?"

13.- ¿Determinar un informe exhaustivo y bajo criterio jurídico, la exoneración del Impuesto Predial a las personas mayores y de la tercera edad?

Cordialmente,

Ing. Germán Calapaqui A. MSc
VOCAL PRINCIPAL DE LA ALC-CG

Ing. Diana Maria Arregui
CONCEJAL DEL GAD-CG
C.I.Nro.



La participación Ciudadana es Responsabilidad de Todos

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS FORMULADAS A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA “RENDICIÓN DE CUENTAS” DEL PERÍODO 2024.

1. Desde el punto de vista técnico, conocemos la importancia de una empresa pública que regule los diferentes procesos y permitan un mayor orden en el cantón; sin embargo, no se puede avanzar en la propuesta de ordenanza y menos aún en la creación de esta empresa, sin resolver primero los problemas que se presentan en la empresa existente, para lo cual he sugerido que según el mejor criterio jurídico se determine lo que se debe hacer con ella (excisión, liquidación y absorción), mencionando también que el alcalde es quien preside este directorio, que solo hemos tenido una reunión para tratar del tema y no ha convocado a sesiones del mismo. He presentado también la propuesta de proyecto ordenanza de liquidación de la empresa, este año 2025; lo cual no se puede determinar aún si no se ha recabado toda la información de la empresa existente y sin un criterio técnico y jurídico correspondiente.

En cuanto al ámbito económico, también se necesita el criterio financiero como análisis de rentabilidad que conlleva la creación de una empresa pública versus la existente y sus pendientes, es decir, la falta de liquidez de la misma; ya que, tenemos diferencias muy notables entre los avances pretendidos y los proyectados reales a la fecha. Sin embargo, de haber recibido presupuesto duplicado por parte del GADCG.

2. El principal beneficio de las ordenanzas es que son normas de regulación y control, que estricta y correctamente aplicadas ayudan a ordenar de mejor manera el cantón. En el caso específico de nuestro Vivero Municipal, es también, para que este sea el principal proveedor de plantulas y bioinsumos del cantón, que sirvan no solo para el ornato sino también para la reforestación en zonas altas lo cual menciona el acceso equitativo bajo condiciones de cumplimiento, así también para el cuidado de espacios institucionales y la ciudadanía pueda acceder a semillas, plantas y bioinsumos a precios competitivos.

Para su implementación y asegurar su cumplimiento se ha realizado en este 2025 el Reglamento de la ordenanza para el mismo.

3. Como he mencionado en el informe narrativo, que les he presentado, esta propuesta de proyecto de ordenanza está en espera del criterio jurídico de la EMAPA-G, como concejal presidente de la comisión e insistido sobre el tema y cabe mencionar que es importante recibir los



criterios jurídicos, financiero y técnicos correspondientes, que me den luz verde para continuar de la manera correcta con los procesos de legislación correspondientes.

4. Los Reglamentos son herramientas internas institucionales, que se desprenden de las ordenanzas bajo criterios técnicos correctamente establecidos. Por lo tanto, este reglamento es un instrumento que permite regular el orden interno administrativo del Mercado Mercado Mayorista y de Productores, normando a los usuarios/as internos/as del lugar bajo ciertos parámetros y condiciones de cumplimiento (derechos y obligaciones), para ofrecerles buenas condiciones de convivencia interna y un mejor servicio a la ciudadanía.

5. Partimos de que los criterios del ministerio de salud en su programa de municipios saludables que tiene un ápice que habla sobre la calidad del aire en el cantón y que esto se va convirtiendo en un problema de salud pública, por lo que el Objetivo es crear un marco normativo integral, destinado a la protección, supervisión, control y promoción de la calidad del aire en el Cantón Guaranda, con el fin de identificar y evaluar impactos y riesgos ambientales de los proyectos, obras o actividades sujetas al cumplimiento de la presente ordenanza ambiental. Enmarcadas en las condiciones ambientales óptimas, que salvaguarden la salud y el bienestar de la población local, así como la preservación de los recursos naturales y el entorno ecológico en su conjunto, Como lo mencioné en el informe narrativo.

En este 2025 se ha procedido a investigar la posibilidad de obtener una certificación ambiental y la posibilidad del cumplimiento de los requerimientos para la misma, a solicitar los estudios a las direcciones correspondientes que nos ayuden a establecer una herramienta concreta, bajo los criterios técnicos correspondientes.

6. He realizado varias mesas de trabajo sobre la ordenanza sustitutiva de los mercados minorista, presentada en este 2025 por mi persona; que técnicamente está terminada, sin embargo es imprescindible la socialización de la misma con todos/as o con la mayoría de los/as involucrados/as, para lo cual les he hecho llegar la propuesta de proyecto para su análisis, previo a la socialización antes mencionada con mi persona como presidente de la Comisión de Servicios Públicos y poder continuar con el procedimiento parlamentario correspondiente, razón por la cual no se puede establecer un tiempo determinado para la elaboración del Reglamento de Mercado de Guanujo, en vista de que es una situación que se tarda debido a que hay varios mercados a nivel cantonal.

7. Como mecioné en el informe narrativo presentado a la ALC es una ordenanza que está en espera, debido a que se va adquirir otro espacio como Centro de Comercialización de Animales, por lo que hasta ese momento se determinará necesidades y criterios técnicos para la misma. El fin de esta propuesta de proyecto de ordenanza es que se incluya una tasa de pago por el ingreso de vehículos y tiempo de permanencia en el interior de la Feria por el mal uso de las instalaciones en la actualidad, según el criterio de los/as técnicas.

8. Hemos acordado con Juan Mena, Concejal Alterno, que es una propuesta de proyecto de ordenanza que está a su cargo, ya que siempre ha demostrado su empatía con el Bienestar animal y la Fauna Urbana y fue una bandera de lucha desde antes de la campaña electoral, por lo que presentó una propuesta de proyecto de ordenanza junto a la concejal Carolina Calero, la misma que impulsa la necesidad de implementarla para el control y manejo responsable de la fauna urbana, como un instrumento legal que permita abordar integralmente una problemática que afecta tanto a los animales como al entorno social.

Cabe mencionar que previo a esta propuesta como presidente de la comisión de servicios públicos estaba trabajando en la sustitutiva de la ordenanza existente junto al concejal alternativo y los técnicos de las áreas correspondientes del GADCG, por lo cual solicité el criterio jurídico para que el concejal alternativo pueda continuar con el procedimiento legislativo adecuado correspondiente según la ordenanza existente y la propuesta presentada.

Se han presentado Briefs para la difusión y correcto manejo respecto a la Fauna Urbana como aporte para la gestión y manejo del tema hasta la fecha, que se los han ido dado cumplimiento por la parte técnica correspondiente. Mientras que a posterior se podrá determinar los pasos a seguir para la implementación y fortalecimiento de la propuesta de ordenanza en mención después de tener la ordenanza aprobada.

9. Respecto a la ordenanza para la organización del sistema de bibliotecas, permite una mayor inversión por parte del ejecutivo a la reactivación de estos lugares de mucha importancia para la ciudadanía, incluido la adquisición de mejores equipos, así como libros y material didáctico.

10. Se considera que, al ser un cantón plurinacional, se debe poseer una ordenanza que permita conocer, cuidar, defender y promocionar a cada una de las comunidades que son parte de nuestro entorno. El trabajo se



ha realizado desde la promoción con las diferentes organizaciones base y de segundo grado, para que a través de ellos se vea reflejado una construcción base que va desde la fuente y se permite receptor diferentes propuestas, criterios y acoplarlos a sus realidades.

11. No existía un reglamento anterior, se lo estableció con el criterio técnico para no incurrir en error, y generar una norma técnica para un correcto proceso de manejo interno administrativo. Se lo reformó este año 2025, principalmente por el acceso a las nuevas atracciones que posee el museo del carnaval, con el fin de regular sus costos y tener el control del buen manejo de los mismos.

12. Es un trabajo que ha cumplido con todos los parámetros establecidos para el desarrollo de la propuesta de proyecto de ordenanza, y haber pasado por primer debate con aprobación unánime, sin embargo, de esta no se ha tenido respuesta alguna referente a que va a ser pasada a segundo debate.

13. No puedo emitir un criterio jurídico respecto al tema porque eso le corresponde a Procurador Síndico. El tema de esta propuesta de ordenanza, la están manejando en la comisión de género a la cual no pertenezco y no he sido invitada en a las mesas de trabajo.

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS:

<https://www.registroficial.gob.ec/?s=cant%C3%B3n+guaranda+2024>

Atentamente,

Diana Arregui Vela

CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA